

DECRETO DE ALCALDIA N° 2867 ..

ZAPALLAR,

25 SEP. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Institucional de Municipalidades”;
2. Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
4. Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
5. Decreto Alcaldicio N°26/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal 2024;
6. Decreto Alcaldicio N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;
7. Decreto Alcaldicio N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”.
8. Decreto Alcaldicio N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales y sus modificaciones Decreto Alcaldicio N°02/2023, Decreto Alcaldicio N°336/2023 y Decreto Alcaldicio N°1.825/2023.

CONSIDERANDO:

- 1º. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3° letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2º. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4° letras a), b) e), g) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DECRETO:

- 1º. **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado “**Ceremonia Inauguración Obras de Conservación Calle Principal Localidad El Blanquillo**” a realizarse el día jueves 26 de septiembre de 2024, en el Centro Comunitario de El Blanquillo, localidad de El Blanquillo, Comuna de Zapallar.

PROGRAMA DE ACTIVIDAD

“Ceremonia Inauguración Obras de Conservación Calle Principal Localidad El Blanquillo”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de SECPLA.

OBJETIVO GENERAL: La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Dirección de SECPLA, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada **“Ceremonia Inauguración Obras de Conservación Calle Principal Localidad El Blanquillo”** que se llevará a cabo el día **jueves 26 de septiembre de 2024**; dada la necesidad de promover a la comunidad los proyectos desarrollados.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Dar a conocer a la comunidad sobre el nuevo proyecto realizado.

DESTINATARIOS: Autoridades y Vecinos de la comunidad.

COMUNIDAD OBJETIVA: Comunidad de la localidad de El Blanquillo.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), b) e), g) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD: Inauguración de la pavimentación de la calle principal de la localidad El Blanquillo.

Junto con esta calle, también realizamos la pavimentación de la vía de evacuación en la población estadio y de la calle El Pangue de Zapallar, lo que significó una inversión total de \$494.909.090, y que se ejecutó en 60 días.

Las obras comprenden el reemplazo de la carpeta existente por pavimento asfáltico de 4 cm de espesor, alcanzando una superficie aproximada de 7.500 m² de pavimentación pavimentados en esta localidad, que junto a la conservación de la Evacuación de emergencia de la Población Estadio y camino el Pangue de Zapallar nos permitió pavimentar 15.540 m² de calles en nuestra comuna.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

- Inicio de actividad 18:00 hrs, Recepción de invitados.
- Vocativos
- Himno Nacional
- Palabras testimonio vecino
- Palabras Alcalde
- Corte de cinta.
- Fin de la actividad
- Servicio de coctel.

Actividad: “Ceremonia Inauguración Obras de Conservación Calle Principal Localidad El Blanquillo”

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de SECPLA.

ACTIVIDAD	HORA	LUGAR
“Ceremonia Inauguración Obras de Conservación Calle Principal Localidad El Blanquillo”	Desde las 18:00 a las 19:00 hrs.	Centro Comunitario de El Blanquillo, localidad de El Blanquillo

RECURSOS:

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS.	<ul style="list-style-type: none"> • Gráficas • Difusión vía redes sociales • Amplificación (Especificar en caso se requiera más de un micrófono) • Sonido • Locutor • Armado de Invitaciones • Invitación <ul style="list-style-type: none"> · Concejales de Zapallar · Directores municipalidad · Juntas de vecinos Zapallar · Candidatos • Bandeja • Corte de Cinta • Protocolo • Tarjetas de Reservado • Servicio Coctel – 100 personas
DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria comunidad de El Blanquillo
SECPLA	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo actividad • Revisión de la infraestructura (detalles técnicos)
DIMAO	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza del lugar • Traslado de implementos • Basureros • 5 mesas • 3 toldos • 80 sillas • Podio • Bandera Nacional • Bandera Zapallar • 6 banderas Vela
SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del personal
GABINETE	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo actividad



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- 2º. **ESTABLÉZCASE** que la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordinara estas actividades en términos de organización, convocatoria, operativos y logísticos. Para el buen desarrollo de esta jornada participativa de vecinos, según indica programa adjunto.
- 3º. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- 4º. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a Dirección de SECPLA.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLA
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaria Municipal

CTL/SECPLA/dbe.-

